

Núm. expte.	Titular	Cantidades percibidas	Alcance del incumplimiento	Subvención concedida	Subvención procedente	A reintegrar al Tesoro Público *
		Euros	Porcentaje	Euros	Euros	Euros
AB/284/P03	GUARDIOLA, 19, S.L.	0	100	707.082,33	0	0
CU/163/P03	NAGARES, S.A.	0	100	595.909,03	0	0
CU/169/P03	JULIAN SOLER, S.A.	0	41,98	63.827,49	37.029,64	0
CU/176/P03	COMPOST DE SETAS LA MANCHUELA, S.C.L.	0	2,31	141.692,21	138.425,97	0
TO/544/P03	EXTRUSIONES DE TOLEDO, S.A.	0	19,41	160.188,96	129.102,81	0
S/210/P04	INDUSTRIAS MONTAÑESAS ELECTRICAS MECANICAS, S.L.	0	100	174.150,95	0	0
S/288/P04	ENVASES DEL CANTABRICO, S.L.	0	46,88	331.180,07	175.922,85	0
PO/609/P05	NEUWALME, S.L.	0	100	92.436,26	0	0
GC/422/P06	EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DE TEROR, S.A.	0	100	163.759,93	0	0
P/252/P07	AGUA FUENTES CARRIONAS, S.A.	0	100	183.375,40	0	0
SO/229/P07	BODEGAS GORMAZ, S.COOP.	0	13,65	175.074,20	151.178,39	0
CO/466/P08	PEDRAGOSA, S.A.	0	4,74	144.539,44	137.682,10	0
SE/881/P08	TRATAMIENTOS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	0	100	84.121,92	0	0
SE/1008/P08	PLASGEN MATERIAS PLASTICAS, S.L.	0	9,40	134.067,83	121.460,21	0
A/163/P12	PAPELERA DE LA ALQUERIA, S.L.	594.215,62	100	594.215,62	0	594.215,62
A/346/P12	ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A.	0	1,41	162.783,88	160.488,63	0
A/350/P12	HILOS Y DERIVADOS, S.L.	0	100	111.282,44	0	0
A/354/P12	FABRICA DE JUGUETES, S.L.	0	20,00	449.173,98	359.339,18	0
A/381/P12	RIZOS BAÑERES, S.L.	0	100	34.858,70	0	0
A/386/P12	ALCOLOR, S.A.	0	1,85	216.217,44	212.211,26	0
A/395/P12	INDUSTRIAL DEL TORCIDO, S.A.	0	100	68.977,85	0	0
A/413/P12	INDALVA, S.L.	0	100	49.748,79	0	0
A/418/P12	PLASTICOS FRANCES, S.A.	0	100	91.637,95	0	0
A/489/P12	PLASTICOS INDEN, S.L.	0	9,87	45.054,52	40.606,97	0
V/374/P12	RAMIRO GRABADO TEXTIL, S.L.	0	20,52	67.124,04	53.351,84	0
V/412/P12	GARIN 1820, S.A.	0	12,83	52.351,20	45.633,82	0
V/435/P12	HOTELES Y JARDINES, S.L.	0	23,67	147.895,20	112.882,47	0
V/461/P12	SOCIEDAD ANONIMA DE URDIMBRES	0	5,30	75.128,90	71.150,51	0
V/525/P12	COPO THIERRY, S.A.	0	37,40	70.113,18	43.890,85	0
V/611/P12	EUROJACQUARD, S.L.	0	100	113.591,25	0	0

\* Junto con el importe a reintegrar se exigirá el interés legal correspondiente.

**21114** RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de diciembre de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de diciembre de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de diciembre de 2004.

Combinación Ganadora: 16, 9, 28, 14, 36, 18.

Número Complementario: 17.

Número del Reintegro: 4.

Día 11 de diciembre de 2004.

Combinación Ganadora: 1, 21, 2, 3, 49, 23.

Número Complementario: 46.

Número del Reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 16 de diciembre a las 21,55 horas y el día 18 de diciembre de 2004 a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Director general, P.D. de firma (Resolución de 8.7.2004), el Director comercial, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**21115** CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/3797/2004, de 9 de noviembre, por la que se conceden las subvenciones a que se refiere la Orden FOM/2434/2004, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2004 de las subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras, los sistemas de transporte y demás competencias del Ministerio de Fomento.

Advertidos errores en el texto de la Orden FOM/3797/2004, de 9 de noviembre, por la que se conceden las subvenciones a que se refiere la Orden FOM/2434/2004, de 20 de julio por la que se aprueban las bases reguladoras, y la convocatoria para el año 2004, de las subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras, los sistemas de transportes, y demás competencias del Ministerio de Fomento, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 279 de 19 de noviembre de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 38250, expediente 3/04, segunda columna, donde dice: «Federación de Usuarios-Consumidores», debe decir: «Federación de Usuarios-Consumidores Independientes».

En la página 38250, expediente 10/04, segunda columna, donde dice: «Asociación Recreativo-Cultural del Ministerio de», debe decir: «Asociación Recreativo-Cultural del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo».